

**RESOLUCIÓN No.0 6 9 1**

( 03 MAY 2017 )

**Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX**

**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

**CONSIDERANDO:**

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldos crédito y cumplió con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o persona interesada de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:

<b>NOMBRE BENEFICIARIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VALOR A DEVOLVER</b>	<b>SOLICITUD BENEF / TERC</b>	<b>NOMBRE TERCERO</b>	<b>ID SOLICITUD</b>
GUILLERMO GUZMAN DURAN PABLO ANDRES	1900502983211-3	\$ 615,149.99	BENEFICIARIO		258266
PLAZA PARDO JULIA INES	1900501484342-9	\$ 265,316.51	BENEFICIARIO		1808927
CUBIDES BECERRA JOSEPH WILLIAMS	1900501034118-6	\$ 72,549.05	BENEFICIARIO		1412719
CARREÑO GONZALEZ JAIME ANDRES	1900501983494-0	\$ 84,401.09	BENEFICIARIO		260916
PESCADOR LARGO BEATRIZ HELENA	1900501628469-9	\$ 354,448.00	BENEFICIARIO		3187093
JIMENEZ DE LA HOZ MAYRA ALEJANDRA	1900501020027-2	\$ 54,845.64	BENEFICIARIO		98747

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
 Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
 www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70

**RESOLUCIÓN No. 0691**

( 03 MAY 2017 )

**Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX**

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
MERCADO ANAYA WILLIAN RAFAEL	1900501599820-5	\$ 168,790.00	BENEFICIARIO		2278429
VIVARES GALLEGO LUISA FERNANDA	1900501202975-9	\$ 37,003.85	BENEFICIARIO		696263
MENESES PABON ADRIANA MARCELA	1900502994643-7	\$ 28,615.95	BENEFICIARIO		284936
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,681,120.08</b>			

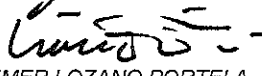
**Artículo Segundo:** Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.

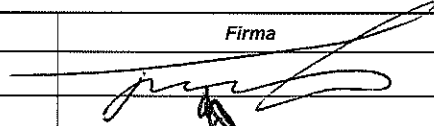

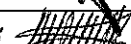
**Artículo Tercero:** El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE. (**\$1,681,120.08**).

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Artículo Cuarto:** COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,  
Dada en Bogotá D.C.; a los

  
**CESAR ALBERTO GÓMEZ LOZANO**  
 Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

  
 Vo.Bo. JIMER LOZANO PORTELA  
 Coordinador Grupo de Administración de Cartera (E)

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Verificó en aplicativos	Juan Carlos Celis Parada	Técnico Administrativo		28/04/2017
Revisó	William Villa Castrillon	Técnico Administrativo		28/04/2017
Elaboró	Jorge Palacios Duarte	Técnico Administrativo		28/04/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de Forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

